

FORMATO 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA

OBJETO:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA
PROPONENTE: CONSORCIO 2022 – I.S. T	
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	INGEPLAN.CO SAS NIT 800.169.622-1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA	
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	CONTRATO DE ORDEN 1) INGEPLAN.CO SAS NIT 800.169.622-1 RUP # 10

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	La interventoría en los aspectos técnico y administrativos y contables del proyecto RESGUARDO DE PASTAS, del municipio de ALDANA, departamento NARIÑO, de acuerdo con la propuesta presentada y demás documentos del contrato.	Se realizó Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y contables del proyecto de acuerdo con la propuesta presentada y demás documentos del contrato.	144,38	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	25/04/2002	4/02/2004	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica adicional.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de calificación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

FORMATO 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA

OBJETO:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA	
PROponente: CONSORCIO 2022 – I.S. T		
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA NIT: 860.038.275-3	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA		
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	CONTRATO DE ORDEN 2) TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA NIT: 860.038.275-3 RUP # 33	

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Interventoría de construcción de la Manzana D de 1 segunda etapa de la urbanización Carlos Lleras Restrepo en la ciudad de Santa Fé de Bogotá. Urbanismo y construcción de 374 unidades en edificios de 5 y 10 pisos, 8 locales comerciales y servicios sótanos para parqueos	Se realizó Interventoría de construcción de la Manzana D de 1 segunda etapa de la urbanización Carlos Lleras Restrepo en la ciudad de Santa Fé de Bogotá. Urbanismo y construcción de 374 unidades en edificios de 5 y 10 pisos, 8 locales comerciales y servicios sótanos para parqueos	1701,38	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	21/01/1994	20/10/1995	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos

habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica adicional.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de calificación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

CONTRATO DE ORDEN 1 INGEPLAN

Vicepresidencia Administrativa
Gerencia de Vivienda
 Gestión Administrativa y Financiera

Bogotá **18 SET. 2010**

GV- **006550**

Señor
 SAMUEL HERNÁNDEZ AYALA
 Representante Legal MUR Proyectos LTDA
 Carrera 47 No. 93 – 20
 juanpablo.munoz@concolombianos.com
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta PQR 1300506.

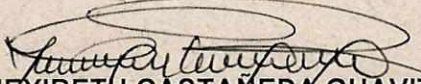
Respetado Señor Hernández:

En atención a su solicitud realizada a través de correo electrónico del 03 de septiembre del año en curso, en la cual pide ampliar la información contenida en las certificaciones de ejecución de Contratos de Interventoría que se remitieron anexas a la comunicación GV 005266 del 30 de agosto de 2019, adjunto al presente oficio remitimos nuevamente las certificaciones respecto de la ejecución de los contratos de interventoría de los proyectos de VISR denominados "Resguardo Indígena de San Andrés" y "Resguardo de Pastas", incluyendo los datos solicitados.

Esperamos con las anteriores aclaraciones haber solucionado sus inquietudes.

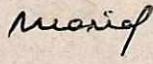
"Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero de la entidad, en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece."

Cordialmente,


NEYIRETH CASTANEDA GUAVITA
 Profesional Senior Gestión Administrativa y Financiera (E)
 neyireth.castaneda@bancoagrario.gov.co
 PBX: 5945555 Ext.: 3198

Anexo lo enunciado en dos (2) folios útiles.

Revisó: María Josefa Quintero Valencia – Profesional Senior Medición y Gestión VISR
 Elaboró: Jeisson Garzón - Profesional Universitario Medición y Gestión VISR
 Radicado: 006557 / Sticker: 10941400364111



LA GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos existentes en la entidad se verificó que MUR PROYECTOS LTDA., identificada con el NIT. No 800.169.622-1 representada por el señor SAMUEL HERNANDEZ AYALA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.107.642, suscribió los siguientes contratos con el Banco Agrario de Colombia:

 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS.

Fecha suscripción	10 de mayo de 2001
Objeto	La interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y contables del proyecto RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES, del municipio de SANTIAGO. departamento de PUTUMAYO, de acuerdo con la propuesta presentada y demás documentos del contrato
Obligaciones	1. Desarrollar el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia y documentos que se incorporan al siguiente contrato los cuales la interventoría declara conocer a cabalidad. 2. Revisar cuidadosamente la documentación del proyecto antes de la iniciación de las obras, formular oportuna y claramente las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control de su desarrollo y realizar la verificación de los siguientes puntos: a. Especificaciones técnicas b. Coordinación de planos del proyecto c. Estudios y diseños específicos: estudios de suelos, cálculos estructurales, análisis unitarios, el presupuesto y la programación de obra e inversiones. d. Disponibilidad presupuestal e. Licencias y permisos vigentes: construcción, impacto ambiental y servicios. f. Condiciones del contrato de obra, si se suscribe o existe: a) Concordancia entre los términos de referencia, la propuesta del contratista y el contrato suscrito o por suscribir. b) Garantías exigidas al contratista: póliza de manejo del anticipo, cumplimiento, prestaciones sociales y estabilidad. c) Valor del anticipo y procedimientos para su amortización. d) Actas: de iniciación, suspensión, reanudación y terminación. 3. Todas las observaciones y requerimientos que tenga que hacer la interventoría acerca de la organización y desarrollo del proyecto, deberá realizarlas por escrito en un libro de control diario y mediante oficio dirigido a EL BANCO. 4. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los documentos de información que para la realización de la actividad contratada le suministre el Banco o la Interventoría suministre al contratante. La reserva se hará extensiva a todas aquellas personas que la Interventoría llegare a contratar en desarrollo del presente contrato; en consecuencia, dichas personas deberán someterse a las restricciones propias de la reserva.



	5. Devolver los documentos entregados por el Banco al concluirse el término del contrato. 6. Será de obligatorio cumplimiento informar de inmediato al Banco cuando, se presente retraso en la ejecución de las obras. 7. Presentar al Banco los informes mensuales de ejecución del proyecto y/o cuando este los solicite y lo considere necesario. 8. Colaborar con el Banco en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad, especialmente en la apertura y manejo de la cuenta corriente del proyecto. 9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 10. Constituir y pagar las garantías y sus modificaciones en la forma y condiciones estipuladas. 11. Informar de inmediato al Banco y a las demás autoridades competentes, cuando reciba peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho delictual o inmoral. 12. Presentar al Banco cuando este así lo requiera la certificación expedida por la autoridad competente donde conste que el personal autorizado por la interventoría para la ejecución del contrato ha sido afiliado al sistema de seguridad social integral en materia de salud de que trata la ley 100 de 1993. 13. Participar en el Comité Operativo del Proyecto, con voz y sin voto de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes. 14. Entregar el proyecto debidamente liquidado, con la cuenta corriente del proyecto debidamente cancelada y presentar un informe en el que se detalle la inversión y tipo de obras ejecutadas. 15. Si durante la ejecución de la labor contratada o después de concluida, resulta necesaria la aclaración o elaboración de informes que la interventoría conoce, siempre que se refiera a aspectos contemplados en las cláusulas de este contrato, ésta se obliga a realizarlos en el momento que se le requiera, sin que esto signifique gasto adicional.
Plazo de ejecución	La vigencia del contrato será equivalente al plazo de duración del proyecto más dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta iniciación de actividades.
Tipo de Solución	Sesenta y un (61) viviendas de Interés Social Rural – VISR.
Tipo de Interventoría	Construcción de alcoba con muros en ladrillo de área 27 m ² , unidad sanitaria, cocina, lavadero, pozo séptico en sitio propio.
Valor	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$28.246.000).
Vigencia	Duración del proyecto más dos (2) meses – Terminación 17 de junio de 2002
Estado	Contrato liquidado mediante acta de terminación del 06 de septiembre de 2012.



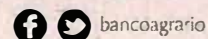
2. CONTRATO DE INTERVENTORIA RESGUARDO DE PASTAS.

Fecha suscripción	25 de abril de 2002.
Objeto	La interventoría en los aspectos técnicos y administrativos y contables del proyecto RESGUARDO DE PASTAS, del municipio de ALDANA, departamento NARIÑO, de acuerdo con la propuesta presentada y demás documentos del contrato.
Obligaciones	1. Desarrollar el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia y documentos que se incorporan al siguiente contrato los cuales la interventoría declara conocer a cabalidad. 2. Revisar cuidadosamente la documentación del proyecto antes de la iniciación de las obras, formular oportuna y claramente las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control de su desarrollo y realizar la verificación de los siguientes puntos: a. Especificaciones técnicas b. Coordinación de planos del proyecto c. Estudios y diseños específicos: estudios de suelos, cálculos estructurales, análisis unitarios, el presupuesto y la programación de obra e inversiones. d. Disponibilidad presupuestal e. Licencias y permisos vigentes: construcción, impacto ambiental y servicios. f. Condiciones del contrato de obra, si se suscribe o existe: a) Concordancia entre los términos de referencia, la propuesta del contratista y el contrato suscrito o por suscribir. b) Garantías exigidas al contratista: póliza de manejo del anticipo, cumplimiento, prestaciones sociales y estabilidad. c) Valor del anticipo y procedimientos para su amortización. d) Actas: de iniciación, suspensión, reanudación y terminación. 3. Todas las observaciones y requerimientos que tenga que hacer la interventoría acerca de la organización y desarrollo del proyecto, deberá realizarlas por escrito en un libro de control diario y mediante oficio dirigido a EL BANCO. 4. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los documentos o información que para la realización de la actividad contratada le suministre el Banco a la Interventoría o que ésta suministre al contratante. La reserva se hará extensiva a todas aquellas personas que la Interventoría llegare a contratar en desarrollo del presente contrato; en consecuencia, dichas personas deberán someterse a las restricciones propias de la reserva. 5. Devolver los documentos entregados por el Banco al concluirse el término del contrato. 6. Será de obligatorio cumplimiento informar de inmediato al Banco cuando se presente retraso en la ejecución de las obras. 7. Presentar al Banco los informes mensuales de ejecución del proyecto y/o cuando este los solicite y lo considere necesario. 8. Colaborar con el Banco en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad, especialmente en la apertura y manejo de la cuenta corriente del proyecto. 9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



	10. Constituir y pagar las garantías y sus modificaciones en la forma y condiciones estipuladas. 11. Informar de inmediato al Banco y a las demás autoridades competentes, cuando reciba peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho delictual o inmoral. 12. Presentar al Banco cuando este así lo requiera la certificación expedida por la autoridad competente donde conste que el personal autorizado por la interventoría para la ejecución del contrato ha sido afiliado al sistema de seguridad social integral en materia de salud de que trata la ley 100 de 1993. 13. Participar en el Comité Operativo del Proyecto, con voz y sin voto de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes. 14. Entregar el proyecto debidamente liquidado, con la cuenta corriente del proyecto debidamente cancelada y presentar un informe en el que se detalle la inversión y tipo de obras ejecutadas. 15. Si durante la ejecución de la labor contratada o después de concluida, resulta necesaria la aclaración o elaboración de informes que la interventoría conoce, siempre que se refiera a aspectos contemplados en las cláusulas de este contrato, ésta se obliga a realizarlos en el momento que se le requiera, sin que esto signifique gasto adicional.
Plazo de ejecución	La vigencia del contrato será equivalente al plazo de duración del proyecto más cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de actividades.
Tipo de Solución	Cien (100) Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural – VISR.
Tipo de Interventoría	Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico. – No especifica m ² .
Valor	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$51.689.600).
Vigencia	Duración del proyecto más cuatro (4) meses – Terminación 04 de febrero de 2004.
Estado	Contrato liquidado mediante acta de terminación del 05 de septiembre de 2009.

La presente constancia se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por solicitud personal del Contratista.

Cordialmente,

NEYIRETH CASTANEDA GUAVITA

Profesional Sénior Gestión Administrativa y Financiera (E)

neyireth.castaneda@bancoagrario.gov.co

PBX: 5945555 Ext.: 3198

Revisó:

Maria Josefa Quintero Valencia – Profesional Sénior Medición y Gestión VISR

Elaboró:

Jeisson Garzón - Profesional Universitario Medición y Gestión VISR

Radicado:

006557 / Sticker: 10941400364111



El campo
es de todos

Minagricultura

CONTRATO DE ORDEN 1 TERRA



CALLE 18 No. 7 - 49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3428511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

EL SECRETARIO GENERAL DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICA:

Que la firma **SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.**, ejecutó mediante el Contrato No. 177 del 29 de diciembre de 1993 y sus adicionales 028 y 046 del 18 de julio y 19 de octubre de 1995, la Interventoría de Construcción que a continuación se describe:

Fecha de iniciación: 21 de enero de 1994

Fecha de Terminación: 20 de octubre de 1995

Valor Final del Contrato: \$ 202'351.294.00
(incluye valor inicial, adiciones
y reajustes)

Descripción del objeto: Interventoría de construcción de la
Manzana D de la Segunda Etapa de
la Urbanización Carlos Lleras
Restrepo en la ciudad de Santafé de
Bogotá.

Urbanismo y construcción de 374
unidades de vivienda en edificios de
5 y 10 pisos, 8 locales comerciales,
salones y servicios, sótanos para
parqueos.

Metros cuadrados de Interventoría: 34.466.45 M2



CALLE 18 No. 7 - 49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3428511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

Nota: La firma SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. cumplió con todas las obligaciones a su cargo derivadas del precitado contrato, en cuanto a la Interventoría de Construcción, control de costos y control de programación de acuerdo con los planos y especificaciones suministrados por el Fondo Nacional de Ahorro.

Se expide en la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

ALVARO CARBONELL LAFAURIE
Secretario General

Calle 18 No. 7-59/49
Tel. 2338511

JCAA/amparo a.

FORMATO 7

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que, en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un director de interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida, así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	INDICAR CON UNA x
Un director de interventoría para fase 2 con dedicación mínima adicional del 15 %	
Un director de interventoría para fase 2 con dedicación mínima adicional del 30 %	X

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria No. 2022-I-007-POPAYAN, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dada en Bogotá D.C a los 13 días de febrero de 2022.

Firma: Juan Pablo Muñoz
Nombre: Juan Pablo Muñoz Andrade
C.C.: 80.854.607 de Bogotá D.C

FORMATO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria No. 2022-I-007-POPAYAN, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Dada en Bogotá D.C a los 14 días del mes de febrero de 2022.

Firma: _____

Juan Pablo Muñoz

Nombre: Juan Pablo Muñoz Andrade
C.C.: 80.854.607 de Bogotá D.C